



Resolución Ministerial

N° 1481-2022-IN

Lima, 14 de octubre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1509-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001920-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de julio de 2022, el Codirector del Componente Policial del Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado - EL PACCTO, de la UE, extiende invitación a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú para la participación de uno de los puntos de contacto en la 1era reunión de lanzamiento del “Grupo de Trabajo Operacional Birregional Antidrogas - GTO”, a llevarse a cabo del 19 al 21 de octubre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, mediante Oficio N° 311-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, de fecha 9 de setiembre de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 096-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, mediante el cual se comunica la designación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Ricardo Walter Rojas Rojas para su participación en la reunión mencionada precedentemente; asimismo, se sustenta la importancia y viabilidad de la comisión de servicio antes descrita;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 292-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 8 de octubre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Ricardo Walter Rojas Rojas, del 18 al 21 de octubre de 2022, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para participar en la 1era reunión de lanzamiento del “Grupo de Trabajo Operacional Birregional Antidrogas - GTO”, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que con la participación del personal policial en la reunión antes indicada se busca fortalecer la cooperación entre América Latina y la Unión Europea en la lucha contra el narcotráfico, impulsando una nueva dinámica operativa con prioridad hacia el vector marítimo; del mismo modo, se señala que en la referida reunión se fijarán las normas de funcionamiento del GTO, además de establecer lazos y contactos de confianza entre servicios operativos, lo cual beneficiará a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), traslados internos, alojamiento, alimentación y seguro médico, son asumidos por el Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado - EL PAcCTO y el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en materia de Narcotráfico - MAOC(N), en colaboración con los Programas de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Materia de Políticas de Lucha contra la Droga - COPOLAD y Cooperación Portuaria - SEACOP, conforme se precisa en la Carta S/N, de fecha 21 de julio de 2022;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...).”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...).”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...).”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Ricardo Walter Rojas Rojas, del 18 al 21 de octubre de 2022, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para participar en la 1era reunión de lanzamiento del “Grupo de Trabajo Operacional Birregional Antidrogas - GTO”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Ricardo Walter Rojas Rojas, del 18 al 21 de octubre de 2022, a la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior